# Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Elecutivo del Estado de Hidalgo Acta No. Cuarenta y cuatro

# Revisión de Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N024-2025

# Servicios Financieros y Bancarios, Combustibles y Lubricantes para Vehículos

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 14:15 horas del día 03 de marzo de 2025, reunidos los funcionarios y servidores públicos, cuyos nombres figuran en el cuerpo de la presente acta, en las oficinas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, ubicadas en calle Belisario Domínguez No. 901, Jardín Colón, C.P. 42000 Pachuca de Soto, Hidalgo, acto seguido se realiza el pase de lista.

Se procede a la revisión de la Convocatoria a la Llcitación Pública Nacional No. EA-913003989-N024-2025, para la contratación de Servicios Financieros y Bancarios, Combustibles y Lubricantes para Vehículos solicitado por la Universidad Tecnológica de Tulancingo, mismas que son autorizadas y rubricadas por José Alberto Olvera Pérez, Coordinador de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, como representante del área requirente y Leticia Martínez Padilla, Jefa de Departamento de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, como representante del área técnica.

Quienes determinan y son responsables de los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente licitación pública, además de las normas de calidad aplicables de manera precisa y listado de los bienes, arrendamientos o servicios según sea el caso, con sus especificaciones técnicas y especialidad correspondiente de acuerdo al catálogo de proveedores de la Administración Pública Estatal, con el objetivo de no limitar la libre participación y transparentar los recursos económicos de que dispongan el Gobierno del Estado y la Administración Pública Paraestatal, para administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que están destinados, cabe resaltar que en caso de omitir alguna especificación técnica será responsabilidad del área requirente o técnica. Lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 44 del Reglamento de la misma Ley.

El siguiente procedimiento se adjudicará por partida.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunión siendo las 14:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervinieron.

> Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

Luis Fernando García Cruz

Representante del Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo como Presidente del Comité. Mariana Meifa Guasso.

Representante del Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva como Vicepresidente del

Comité.

Martha-Fülth Meijaz

Representante de la Secretaria de Hacienda como

Integra/hte del Com/ité.

David Vera Barrera

Secretaria del Comité. Representante de

Angela Licona Sánchez

Representante del Secretario de Gobierno, como

Integrante del Comité.

Víctor Morales Zaragoza.

Representante del Secretario de Contraloría como

Integrante del Comité.

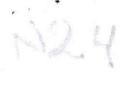
José Alberto Olvera Pérez
Coordinador de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, como representante del área requirente.



Leticia Martínez Padilla

Jefa de Departamento de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, como representante del área técnica.





# Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo Sesión Ordinaria Acta No. Cuarenta v uno Revisión de Documentación Preparatoria

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las doce horas del día tres de marzo del año dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo sita en Belisario Domínguez No. 901, Jardín Colón, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, con fundamento en los Artículos 1, fracción I. 5, 23 fracción III v VI de la Lev de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y Artículos Primero, Segundo y Sexto del de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y Artículos Primero, Segundo y Sexto del Acuerdo por el que se establece el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, con finalidad de llevar a cabo el Acto de Revisión de la Documentación Preparatoria de las Requisiciones Nos. 31 y 47, para la Contratación de Servicios Financieros y Bancarios, Combustibles y Lubricantes para Vehículos solicitado por la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

# Oficio de Ingresos Propios 2025:

**PFO.31** 

| No. Oficio :           | SH/0327/2025  |
|------------------------|---|
| Fecha:                 | 13 de enero de 2025   |
| Clave<br>Presupuestal: | 2025-17-40-45-7331010-01-261001-2-05-03-306-00-E0010-05-003-AV117-002-00000-H10-77001-00-00-J3-00-O123-00-H2-DG-01-04 |
| OG:                    | 261001 Combustibles y Lubricantes para Vehículos y Equipos Terrestres   |
| Monto:                 | \$453,040.00  |

Solicitud para eiercer el recurso autorizado en el mes:

| No. Oficio: | UTT/R/066/2025  |
|-------------|---|
| Fecha:      | 28 de enero de 2025   |
| Monto:      | \$453,040.00  |
| Partida:    | 261001 Combustibles y Lubricantes para Vehículos y Equipos Terrestres |

# Oficio de Ingresos Propios 2025:

**REQ.47** 

| No. Oficio:                  | SH/0327/2025   |  |  |
|------------------------------|--|--|--|
| Fecha:                       | 13 de enero de 2025  |  |  |
| Clave                        | 2025-17-40-45-7331010-01-341001-2-05-03-306-00-E0010-05-003-AV117-002- |  |  |
| Presupuestal:                | 00000-H10-77001-00-00-J3-00-O123-00-H2-DG-01-04                        |  |  |
| OG:                          | 341001 Servicios Financieros y Bancarios                               |  |  |
| Monto a ejercer: \$10,000.00 |  |  |  |

Solicitud para ejercer el recurso autorizado en el mes:

| No. Oficio: | UTT/R/096/2025                           |
|-------------|--|
| Fecha:      | 17 de febrero de 2025                    |
| Monto:      | \$10,000.00                              |
| Partida:    | 341001 Servicios Financieros y Bancarios |

Documentos que contienen la investigación de mercado relacionada con la requisición que en este

acto se revisa

Una vez analizada la información contenida en los documentos antes mencionados, con base en el presupuesto autorizado y con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como en el Anexo 40 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el año 2025, se determina aplicar el procedimiento de Licitación Pública, por lo que se emitirá la Convocatoria respectiva.

Sin otro asunto que tratar, siendo las doce horas con diez minutos del día en que se actúa, se da por terminada la presente acta, firmando para constancia todos y cada uno de los que en ella intervinieron.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

Luis Fernando García Cruz.

Representante del Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo como Presidente del Comité.

Martha Edith Mejia.

Representante de la Secretaria de Hacienda como Integrante del Comité.

Angela Licona Sánchez.

Representante del Secretario de Gobierno, como Integrante del Comité.

José Alberto Ölvéra Pérez.

Coordinador de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, representante del área requirente. Mariana Mella Guasso.

Representante del Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva como Vicepresidente del Comité.

David Vera Barrera.

Representante de la Secretaria del Comité

Víctor Morales Zaragoza.

Representante del Secretario de Contraloría como Integrante del Comité.

Leticia Martinez Padilla

Jefa de Departamento de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, representante del área técnica.

# Convocatoria 016

# Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N024-2025

# La presente licitación será presencial

# Índice

|       |   | Pág.     |
|-------|---|----------|
|       | ondiciones Generales  | 2        |
| 1.1.  | Descripción de los servicios objeto de esta licitación.   | 2        |
| 1.2.  | Condiciones de pago.  | 2        |
| 1.3.  | Plazo y condiciones de entrega de los servicios.  | 2        |
| 1.4.  | Lugar de entrega de los servicios.  | 2        |
| 1.5.  | Vigencia de las proposiciones.  | 2        |
| 1.6.  | Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.   | 2        |
| 1.7.  | Junta de aclaraciones.  | 2        |
| 1.8.  | Plazo y lugar para la presentación y apertura de proposiciones.   | 3        |
| 1.9.  | Plazo y lugar para el fallo.  | 3        |
| 1.10  | Firma del contrato.   | 3        |
| 1.11. | Modificación de la convocatoria a la Licitación Pública por parte de la convocante.   | 3        |
| 1.12. | Ninguna condición de la convocatoria a la Licitación Pública podrá ser negociada.   | 3        |
| 1.13. | Criterios para la adjudicación del contrato.  | 3        |
| 1.14  | Descalificación del licitante.  | 4        |
| 1.15  | Licitación o concepto desierto.   | 4        |
| 1.16  | Cancelación de la licitación.   | 4        |
| 1.17  | Penas convencionales.   | 4        |
| 1.18  | Proposiciones conjuntas.  | 4        |
| 2 Pı  | reparación de las Proposiciones   | 4        |
| 2.1.  | ldioma <sup>,</sup> en que deberán presentarse.   | 4        |
| 2.2.  | Unidad de moneda en que deberá cotizar de los servicios.  | 4        |
| 2.3.  | Documentación que integran las proposiciones del licitante.   | 4        |
|       | Sobre único   |          |
|       | Documento I. Identificación (original y copia)  | 5        |
|       | Documento II. Representación legal  | 5        |
|       | Documento III. Registro de proveedores de la administración pública estatal   | 5        |
|       | Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la<br>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo | 5        |
|       | Documento V. Declaración de integridad  | 5        |
|       | Documento VI. Presentación de las proposiciones   | 5        |
|       | Documento VII. Manifestación de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas  | 6        |
|       | Documento VIII. Garantía de seriedad de la proposición<br>Documento IX. Garantía de los servicios   | 6<br>6   |
|       | Documento X. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales   | 7        |
|       | Documento XI. Formato 32-D  | 7        |
|       | Documento XII. Opinión positiva del IMSS.   | 7        |
| _     | Documento XIII. Constancia del INFONAVIT.   | 7<br>7   |
| 3.    | Inconformidades<br>Relación de anexos proposición técnica y económica   | ,        |
|       | Formato de documentos solicitados   | 8        |
| Anex  | to Técnico 1. Descripción de los servicios  | 9        |
|       | to 1. Propuesta técnica   | n        |
|       | to 2. Proposición económica   | 12<br>17 |
|       | to 3. Representación legal<br>to 4. Declaración de integridad   | 13<br>14 |
|       | to 5. Garantía de cumplimiento del contrato   | 15       |
| Anex  | to 6. Modelo del contrato (referencia)  | 16       |
| Anex  | o 7. Manifestación de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas  | 20       |

# Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N024-2025

# La presente licitación será presencial

### 1. Condiciones Generales.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, 33, 40 y 42 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 10 y 44 del Reglamento de la Ley en la materia y demás correlativos y aplicables, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la Licitación Pública Nacional **No. EA-913003989-N024-2025**, para la contratación de **Servicios Financieros y Bancarios**, **Combustibles y Lubricantes para Vehículos** solicitado por la Universidad Tecnológica de Tulancingo, conforme a la siguiente convocatoria a la Licitación Pública.

# 1.1. Descripción de los servicios objeto de esta licitación.

Los servicios objeto de esta licitación se describen en el Anexo Técnico No. 1 de esta convocatoria a la Licitación Pública. La cual consta de **un concepto.** 

# 1.2. Condiciones de pago.

Se realizará el trámite de pago ante Universidad Tecnológica de Tulancingo, una vez recibida las asignaciones solicitadas a mes vencido y a entera satisfacción del Departamento de Recursos Materiales de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, previa entrega de la factura, con los archivos (XML Y PDF) en memoria USB y (Acta Entrega de los servicios) misma que será entregada en domicilio Camino a Ahuehuetitla número 301, Colonia Las Presas, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, código postal 43645, en un horario lunes a viernes 8:30 a 16:30 horas.

Nota 1: El licitante adjudicado deberá facturar a nombre de la Universidad Tecnológica de Tulancingo con registro federal de contribuyentes UTT9507201E7 con dirección: Camino a Ahuehuetitla número 301, Colonia Las Presas, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, código postal 43645.

Nota 2: Los contratos se realizarán y firmarán bajo conducto y responsabilidad de la Universidad Tecnológica de Tulancingo. Por tratarse de un contrato abierto el Estado no está obligado a ejercer el monto máximo adjudicado, por estar supeditado a los requerimientos de acuerdo a las necesidades de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

# 1.3. Plazo y condiciones de entrega de los servicios.

La entrega de los monederos electrónicos se realizará a más tardar 05 días hábiles posteriores al acto del fallo, los cuales serán vigentes a partir del día de entrega y como máximo 3 años posteriores.

Deberán ser entregados el día de la firma del contrato, el URL, usuario y contraseña de acceso al sistema de auto administración para el control de abastecimiento de combustible en monederos electrónicos a la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

La asignación estará disponible dentro del mes de abril de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 a las 24:00 horas y/o hasta agotar la asignación presupuestal.

# 1.4. Lugar de entrega de los servicios.

El acceso al sistema de administración y la entrega de los monederos electrónicos genéricos, así como lo demás necesario para la operación del servicio serán entregados en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, ubicada en camino a Ahuehuetitla Número 301, Colonia Las Presas, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, código postal 43645, en un horario de 08:30 a 16:30 horas de lunes a viernes.

La distribución del combustible deberá realizarse en las estaciones que cuenten con terminal bancaría en los horarios que maneje cada estación, con cobertura nacional.

# 1.5. Vigencia de las proposiciones

Será hasta el término del contrato correspondiente.

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 indicando en forma íntegra el contenido de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase "según convocatoria a la Licitación Pública".

# Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y acto público en donde se dé a conocer el fallo se llevarán a cabo de forma presencial, haciéndose mención tanto a licitantes como asistentes al acto, que deberán guardar el debido respeto desde su arribo a la sala en que se desahogue el acto, así como de mantener sus teléfonos y dispositivos electrónicos guardados, en modo silencio o apagados, y no interrumpir la continuidad de los diferentes actos de la licitación.

Durante el desarrollo de la licitación los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras de los asuntos inherentes a la presente licitación.

La asistencia a los diferentes actos del procedimiento de contratación de la presente Licitación Pública Nacional queda bajo la exclusiva responsabilidad del licitante, así como, de las áreas requirentes y técnicas, en caso de asistir al acto de forma presencial se sugiere presentarse 10 minutos antes de la hora el acto correspondiente, con la finalidad de registrar su asistencia.

# 1.7. Junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el **día 06 de marzo de 2025, a las 11:30 horas,** en la sala de juntas, ubicada en **Calle Belisario Domínguez número 901, Jardín Colón, C.P. 42000 en Pachuca de Soto, Hgo**, Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales (RFC, razón social, domicilio fiscal, datos de contacto) del interesado y, en su caso, del representante.

La solicitud de aclaración deberá estar debidamente requisitada y firmada, enviarse a través del siguiente correo electrónico direccionlicitaciones@hidalgo.gob.mx o entregarla personalmente.

En el caso de que el apoderado legal nombre a un representante o persona física para que asista al acto de junta de aclaraciones, este deberá integrar una carta poder simple debidamente firmada por el otorgante quien recibe el poder, por dos testigos e integrar copias de sus identificaciones oficiales.

Los licitantes presentarán el escrito y solicitudes de aclaración descritos en el párrafo que antecede a más tardar el **día hábil previo a la junta de aclaraciones**, con la finalidad de dar celeridad al acto en comento (artículo 45 párrafo segundo de la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo).

Por lo que el licitante que haga caso omiso a lo establecido en los párrafos que anteceden permanecerá en este acto en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en el mismo lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley en la materia.

# 1.8. Plazo y lugar para la presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en forma presencial el día 11 de marzo de 2025, a las 11:30 horas, en la sala de juntas, ubicada en Calle Belisario Domínguez número 901, Jardín Colón, C.P. 42000 en Pachuca de Soto, Hgo.

# 1.9. Plazo y lugar para el fallo.

El acto de fallo se llevará a cabo en forma presencial el día 11 de marzo de 2025, a las 14:15 horas, en la sala de juntas, ubicada en Calle Belisario Domínguez número 901, Jardín Colón, C.P. 42000 en Pachuca de Soto, Hgo. La asistencia a los diferentes actos queda bajo la responsabilidad del licitante, así como, el obtener las copias de las actas correspondientes. La omisión de la firma en los actos respectivos por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley en la materia. En caso de que exista inconformidad del licitante, podrá actuar de conformidad con lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

# 1.70 Firma del contrato.

El contrato abierto derivado de esta licitación tendrá su fundamento legal en lo estipulado en el Artículo 60, 64, 65 Fracción 1, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, será suscrito en un término no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha del fallo correspondiente.

El proveedor seleccionado responderá por los vicios ocultos de los **servicios** que presente, comprometiéndose a sustituirlos por otros, que cumplan con las especificaciones de su oferta, garantizando mediante cualquiera de las modalidades establecidas en el Artículo 81 del Reglamento de la Ley en materia, a favor de la **Universidad Tecnológica de Tulancingo**, por el 10% del importe total del contrato, sin incluir el IVA, que también responderá por el oportuno cumplimiento de los servicios, calidad y especificaciones requeridas.

El proveedor seleccionado se obliga a entregar la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor de 3 días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente.

El proveedor seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, su Reglamento de la Ley en la materia y demás disposiciones que le sean aplicables.

Se solicita a los licitantes participantes incluir en el Sobre único su Constancia de Situación Fiscal actualizada (mes corriente) el no presentar esta Constancia no será motivo de descalificación para efectos de la presente Licitación Pública, pero el Licitante adjudicado obligadamente tendrá que incluirla en la documentación presentada para la elaboración y suscripción del Contrato correspondiente.

# 1.11. Modificación de la convocatoria a la Licitación Pública por parte de la convocante (Artículo 43 de la Ley en la materia).

La convocante podrá modificar la convocatoria a la Licitación Pública de esta licitación, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta el acto de junta de aclaraciones, dicha modificación se tendrá que difundir en los medios electrónicos establecidos para este fin.

Cualquier modificación que resulte de la o las juntas de aclaraciones, deberán ser consideradas por los licitantes participantes en la elaboración de sus propuestas. Por lo que obligatoriamente deberán plasmarse las aclaraciones correspondientes y anexar la leyenda "según junta de aclaraciones"

# 1.12. Ninguna condición de la convocatoria a la Licitación Pública podrá ser negociada (Artículo 33 párrafo décimo de la Ley en materia).

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Convocatoria a la Licitación Pública, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas.

# 1.13. Criterios para la adjudicación del contrato.

a) El criterio que se utilizará para esta licitación será el binario.

b) La Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo adjudicará por concepto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 40 fracción decimosegunda de la Ley en la materia.

c) Con base en el dictamen de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes su proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 49 fracción segunda de la Ley en la materia.

d) Si resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo, siempre y cuando cada uno de los precios cotizados por el licitante no contravengan las definiciones de precios establecidos en el artículo 4 fracción XXV y XXVI de la Ley en la materia.

e) La adjudicación en caso de empate se efectuará a favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 49 último párrafo de la Ley en la materia.

f) El contrato será abierto

En caso de que el proveedor adjudicado, no cuente con domicilio en el Estado de Hidalgo, las notificaciones, resultado del contrato respectivo, se realizarán mediante el correo electrónico señalado para tal efecto, con la debida constancia para la recepción de la misma. Para efectos del Artículo 40 fracción XIII de la Ley en la materia, el domicilio de la Secretaría de Contraloría se ubica en Camino Real de la Plata, número 301, Fraccionamiento Zona Plateada, C.P. 42084, Pachuca de Soto, Hgo.

# 1.14. Descalificación del licitante.

Será causa de descalificación de acuerdo con el artículo 40 fracción XIV de la Ley en la materia:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública.
- b) El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopten conductas para que los servidores públicos que participan en este procedimiento induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
- c) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro, elevar el precio de los servicios o cualquier otro acuerdo, que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se presenta más de una oferta por licitante.

En caso de descalificación de algún licitante, éste deberá permanecer en el recinto hasta la firma del acta correspondiente, obligado a dejar su documentación como constancia bajo el resguardo de la convocante para tal efecto, apercibiéndosele tanto a licitantes como asistentes al acto, de guardar el debido silencio, respeto y decoro desde su arribo a la sala en que se desahogue el acto, así como de mantener sus teléfonos y dispositivos electrónicos guardados, en modo silencio o apagados, así como de respetar y no interrumpir la continuidad de esta etapa procedimental.

# 1.15 Licitación o concepto desierto. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 52 párrafo primero de la Ley en la materia, la licitación o concepto será declarado desierto cuando:

- a) No se presente ningún licitante al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- b) Las proposiciones presentadas, no reúnen los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional.
- c) Las ofertas recibidas no garanticen el cumplimiento del contrato para el estado en cuanto a precio, oportunidad y calidad.
- d) Los precios cotizados contravengan las definiciones de precios establecidos en el artículo 4 fracción XXV y XXVI de la Ley en la materia.

### 1.16 Cancelación de la licitación.

La licitación podrá ser cancelada en términos del artículo 52 párrafo cuarto del de la Ley en la materia qué a la letra dice: "Los convocantes podrán cancelar una licitación o concepto incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los servicios, o que de continuar con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia, entidad o ayuntamiento. La determinación de dar por cancelada la licitación o concepto, deber precisar

el acontecimiento que motiva la decisión y deberá ser suscrita por el titular del convocante de que se trate, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno".

# 1.17 Penas convencionales.

La entrega extemporánea se penalizará con el **3 (tres) al millar por cada día natural** de demora sobre el importe de los servicios pendientes de entregar a partir de la fecha límite señalada para la entrega. En caso de que exista incumplimiento del contrato por causas imputables al proveedor este deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el

monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia.

Si el estado opta por la rescisión de contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia, entidad o ayuntamiento.

Las penas convencionales deberán aplicarse de igual manera, de acuerdo con la normatividad local de cada entidad federativa.

# 1.18. Proposiciones conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho de acuerdo con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

# Preparación de las proposiciones, con fundamento en el artículo 45 de la Ley, los requisitos serán los siguientes:

# 2.1. Idioma en que deberán presentarse.

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta licitación deberán presentarse en idioma español, en caso de presentar documentación en otro idioma, deberá presentar la traducción simple al español.

# 2.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los servicios.

El precio de los servicios que se coticen deberá expresarse en moneda nacional.

# 2.3. Documentación que integran las proposiciones del licitante.

Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, obligatoriamente en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para esta licitación no se aceptará el uso del servicio postal o de mensajería, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley en la materia.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la proposición técnica y económica, misma que forma parte de su proposición de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45 párrafo segundo de la Ley en materia.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, salvo caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley en la materia.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados. (art. 37 último párrafo de la Ley en la materia.)

Todos los Documentos solicitados en este punto 2 "Sobre único" y que integran sus proposiciones, deberán estar debidamente referenciados (indicando número del documento y nombre de la Licitación correspondiente).

El no presentar todos los Documentos solicitados en este punto 2 "Sobre único", será motivo de descalificación.

Los licitantes participantes deberán adecuar y complementar los formatos incluidos en esta convocatoria de acuerdo con lo solicitado para esta Licitación.

La propuesta técnica para el servicio deberá realizar la descripción correspondiente en apego exacto a las características solicitadas en el Anexo Técnico Nº 1, de la convocatoria a la licitación pública. La falta de este requisito motivará la descalificación de la propuesta.

Toda Persona podrá presentar Proposiciones, debiendo acreditar a más tardar hasta el Acto del Fallo, que cuenta con su Registro de Proveedor de la Administración Pública Estatal de Gobierno del Estado de Hidalgo para poder resultar adjudicado, éste deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente, a los servicios, arrendamientos y/o servicios a contratar.

# Sobre único.

# Documento I. Identificación (original y copia)

Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones. El documento original le será devuelto al término del acto.

La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

- a) Credencial para votar,
- b) Pasaporte,
- c) Cartilla del Servicio Militar,
- d) Licencia para conducir vehículos; y/o
- e) Cédula Profesional

No será motivo de descalificación la falta de identificación o acreditamiento de la personalidad, de quien entregue las proposiciones, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

# Documento II. Representación y documentación legal.

Escrito del licitante (persona física o moral) en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada o por sí misma, la proposición correspondiente (Anexo No. 3). En el caso de que el apoderado legal nombre a un representante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, este deberá integrar una carta poder simple, en original debidamente firmada por el otorgante quien recibe el poder, por dos testigos e integrar documentación legal con todas sus reformas en disco compacto.

El licitante ganador deberá presentar previo a la firma del contratos originales o copias certificadas de los documentos que acrediten su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, para su cotejo. Además, deberá presentar la documentación legal requerida para personas morales siendo: acta constitutiva de la empresa, que incluya la inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio (legible), modificaciones al acta constitutiva (en caso de existir), cédula de identificación fiscal (RFC), comprobante de domicilio fiscal actualizado de la empresa, poder notarial de representante o apoderado legal facultado para suscribir contratos e identificación oficial del representante legal o persona facultada para suscribir contratos (copia de ambos lados). En caso de ser personas físicas se requiere: copia certificada del acta de nacimiento, cédula de identificación fiscal (RFC), clave única de registro de población (CURP), comprobante de domicilio fiscal actualizado, poder notarial del representante o apoderado legal facultado para suscribir contratos e identificación oficial del representante legal o persona facultada para suscribir contratos (copia de ambos lados). Cabe resaltar la importancia de verificar en el acto de apertura de proposiciones al realizar la evaluación cualitativa se compruebe que los socios, personal técnico o representantes legales no estén ocupando algún empleo, cargo o comisión dentro del Servicio Público, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

# Documento III. Registro de proveedor de la administración pública estatal.

Toda persona podrá presentar proposiciones, pero será responsabilidad del licitante, que a más tardar al acto de fallo ya cuente con su registro de proveedor de la administración pública estatal vigente con la clasificación correspondiente a vales y tarjetas inteligentes. Por lo anterior, se sugiere que, de contar con el registro de proveedor vigente, lo ingrese al momento del acto de presentación y apertura de proposiciones. (artículo 26 párrafo tercero de la Ley en la materia.).

Documento IV. Escrito debidamente requisitado en formato libre del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

# Documento V. Declaración de integridad.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Anexo No. 4)

# Documento VI. Presentación de las proposiciones técnicas y económicas.

La proposición técnica deberá presentarse en papel membretado del licitante y dirigirse a la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

La descripción técnica deberá estar apegada a las especificaciones de los servicios que se señalan en el Anexo Técnico No. 1, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado en la junta de aclaraciones, que forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación Pública de esta licitación de conformidad a la dispuesto por el artículo 43 párrafo tercero de la Ley en la materia por lo que deberán señalarse en sus propuestas.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de licitación.

Deberán señalar marca que identifiquen plenamente los servicios de su proposición.

No se aceptarán opciones técnicas y si la presenta se desechará la propuesta.

La proposición económica incluirá la cantidad del costo unitario de cada uno de los blenes considerados en el Anexo Técnico A y el importe total del servicio.

Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario de los servicios cotizados, con excepción del 16% de

Los gastos por concepto de todo tipo de comisiones, gastos de instalación de oficinas, contrataciones de personal, así como, los que resulten para la adquisición de los servicios, etc., deberán estar considerados en el precio unitario de los servicios.

Deberán obtener la suma total de su oferta, desglosando el 16% de I.V.A. e indicando el importe total con número y letra.

En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.

En caso de existir error de cálculo sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de los servicios o precios unitarios siempre y cuando el licitante acepta la corrección, en caso contrario se desechará la proposición.

Deberá presentarse también en dispositivo USB o CD con formato Word las proposiciones técnica y económica. Si se presenta discrepancia con la proposición técnica y económica se desechará la propuesta correspondiente.

Si presenta cantidades diferentes a las solicitadas en el Anexo Técnico 1, en general la falta de algún requisito incluido en este documento, no se tomará en cuenta el concepto para su asignación correspondiente. (Anexo No. 1 y 2).

Las condiciones de pago, plazo y condiciones de entrega, lugar de entrega y vigencia de la propuesta deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta convocatoria a la Licitación Pública y Junta de Aclaraciones.

# El licitante participante deberán presentar lo siguiente:

# ISO 9001:2015

Copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo, de la certificación vigente "ISO-9001-2015 gestión de la calidad", expedida por autoridad competente a nombre del licitante.

El alcance del sistema de gestión de calidad registrado deberá aplicar para los procesos de:

- Servicios de Contact Center omnicanalidad para la operación de medios de pago
- Activación de tarjetas
- Bloqueo y desbloqueo por seguridad
- Reporte por robo o extravío
- Solicitud de Aclaraciones
- Consulta de saldos y movimientos
- Solicitud de cambio de datos de tarjetahabientes

### ISO 27001:2022

Copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo, de la certificación vigente "ISO 27001:2022 emisión, procesamiento, dispersión, operación, administración y distribución de productos de medios de pagos pagos ya sean físicos o virtuales, vales papel, dispositivos o sistemas de cobro, y productos de afiliación, integración, evaluación comercial, crédito, captación, liquidaciones, servicios de soporte, mesa de control documental, post venta, capacitación y atención telefónica a clientes, afiliados, tarjetahabientes, vale habientes y usuarios en general. El proceso y/o servicio de atención telefónica considera: activación y cancelación de tarjetas, bloqueo y desbloqueo por seguridad, reporte por robo o extravío, aclaraciones, consulta de saldos y movimientos, reposiciones y solicitud de información. Este alcance debe incluir la protección de datos personales y datos de medios de pago, soportado en la declaración de aplicabilidad (SoA) de controles de seguridad de la información "COO-SGI-REG-007" versión 5. expedida por autoridad competente a nombre del licitante.

### ISO 37001:2016

Copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo, de la certificación vigente "ISO 37001:2016 Gestión Antisoborno cuyas actividades sean al menos las siguientes:

- Prevención, detección de soborno y corrupción, extorsión o malversación, conflicto de intereses derivado de la operación y servicios de sus actividades comerciales.
- Los servicios y productos, físicos y virtuales, emisión de tarjetas, monederos electrónicos, vales, vales de papel, medios de pago, sistemas de cobro, sistemas de soporte, productos de afiliación.
- La administración, procesamiento, dispersión, distribución y operaciones de los productos y servicios.

# ISO 22301:2019

Copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo, de la certificación vigente "ISO 22301:2019 Administración, emisión, procesamiento, dispersión, distribución y operación de productos para medios de pago: electrónicos, físicos y virtuales, vales en papel, dispositivos de cobro y demás que bajo su objeto social, pueda realizar. Administración, emisión, procesamiento, dispersión, distribución y operación de servicios integrales de plataformas de operación. Garantizar la continuidad omnicanal en la operación y atención a clientes, afiliados, tarjetahabientes, vale habientes y usuarios en general. El servicio omnicanal abarca entre otros servicios, la activación, bloqueo y desbloqueo de tarjetas por seguridad, reportes de robo o extravío, aclaraciones, consultas de saldo y movimientos, y actualización de datos de clientes y tarjetahabientes, garantizando un soporte continuo y confiable ante cualquier eventualidad.

# Certificado PCI-DSS v.3.2.1

Copia simple y original o en su caso copia certificada <u>ante fedatario público para cotejo de la certificación de seguridad de datos de tarjeta bajo el estándar PCI-DSS al menos versión 3.2.1.</u>

Documento VII. Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Servicios Muebles, así como la Adquisición de los servicios. (Anexo No. 7) (artículo 42 párrafo primero del Reglamento de la Ley en la materia. (En caso de que no se encuentre incluido en las mismas, deberá presentar documento que indique "no aplica")

Documento VIII. Garantía de seriedad de la proposición, este será del 5% con I.V.A. del total de la proposición económica del licitante y deberá ser entregada al momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones mediante un cheque certificado o fianza expedida por la Institución Autorizada a nombre de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo. Se sugiere traer copia del cheque certificado o fianza para su acuse. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 66 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo y 81 del Reglamento de la Ley en materia.

Documento IX. Garantía de los servicios. El licitante deberá presentar carta en papel membretado como garantía de calidad, la cual será durante la prestación del servicio a entera satisfacción de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, misma que deberá tener nombre y firma autógrafa del licitante adjudicado de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Se establecerá el mecanismo para hacer efectiva la garantía de calidad y vicios ocultos (calidad, servicios y vicios ocultos para el servicio) con el licitante adjudicado.

Documento X. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente, en sentido positivo o inscrito sin obligaciones, emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, referida opinión de cumplimiento de obligaciones se tramita en la siguiente liga: http://portaltributario.hidalgo.gob.mx/ov/ovirtual.html, de acuerdo con los establecido en el artículo 69 bis del código fiscal del Estado de Hidalgo. Dicho documento también podrá ser solicitado de manera presencial en la siguiente dirección: Blvd. Luís Donaldo Colosio No. 801, Col. Canutillo, Pachuca de Soto, Hidalgo; C.P. 42070 en la Dirección General de Recaudación; informes al teléfono 771 717 60 00 extensión 2418 y al correo electrónico impuestos estatales@hidalgo.gob.mx. Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

Documento XI. 32-D. Deberá incluir la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad al punto 2.1.36 y 2.1.37 Procedimiento que debe observarse para contratación con la Federación y entidades federativas (CFF 32-D, 69, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública 113, RMF 2024 2.127, 2.1.28, 2.1.36), para personas físicas y morales, será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dichos documentos se encuentren legibles y dirijan a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación:

Documento XII. Opinión positiva del IMSS. Los Licitantes deberán presentar el documento vigente al bimestre inmediato anterior y sin adeudo en que conste la opinión positiva obtenida por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal. Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

Documento XIII. Constancia del INFONAVIT. Los Licitantes deberán presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, documento vigente al bimestre inmediato anterior y sin adeudo, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con el Artículo 32-D del del Código Fiscal de la Federación y con la Regla 21.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal. Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

### 3. **Inconformidades**

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de Contraloría ubicadas en Camino Real de la Plata, número 301, Fraccionamiento Zona Plateada, C.P. 42084, Pachuca de Soto, Hgo. o a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la contraloría, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley. Nota: mediante el acuerdo que contiene el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones para el estado de Hidalgo, y de acuerdo al procedimiento que marca el comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la convocante, se hace del conocimiento a los licitantes, que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, esta y todas las reuniones, visitas, y actos públicos para contrataciones sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, podrán ser video grabadas en los procedimientos correspondientes a la licitación pública en sus etapas de junta de aclaraciones, apertura y presentación de proposiciones y acto de fallo.

# Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N024-2025

# Servicios Financieros y Bancarios, Combustibles y Lubricantes para Vehículos

| No.  | Concepto  | Punto de la<br>convocatoria a<br>la Licitación<br>Pública | Pág. | Si<br>presenta | No<br>presenta |
|------|---|---|------|----------------|----------------|
|      | Sobre único   |   |      |                |                |
| 1    | Identificación (original y copia).  | 2.3   | 5    |                |                |
| Ш    | Representación y documentación legal con todas sus reformas en disco compacto. (Anexo No. 3)  | 2.3   | 5    |                |                |
| 111  | Registro de proveedor de la administración pública estatal.   | 2.3   | 5    |                |                |
| IV   | Escrito debidamente requisitado en formaţo libre del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. | 2.3   | 5    |                |                |
| V    | Declaración de integridad (Anexo No. 4)   | 2.3   | 5    |                | 127            |
| VI   | Presentación de las proposiciones técnicas, económicas. (Anexo técnico. No. 1, Anexo técnico y Anexo 2)   | 2.3   | 5    |                | 16 4           |
| VII  | Formato para la manifestación de las micro, pequeñas y medianas empresas. (Anexo No. 7)   | 2.3   | 6    |                |                |
| VIII | Garantía de seriedad de la proposición  | 2.3   | 6    |                |                |
| IX   | Garantía de los servicios   | 2.3   | 6    |                |                |
| X    | Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, emitida por la Secretaría de Hacienda   | 2.3   | 6    |                |                |
| ΧI   | 32-D  | 2.3   | 6    |                |                |
| XII  | Opinión positiva del IMSS   | 2.3   | 6    |                |                |
| XIII | Constancia del INFONAVIT  | 2.3   | 6    |                |                |

# Anexo Técnico No. 1 "Descripción de los servicios" Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N024-2025

# Servicios Financieros y Bancarios, Combustibles y Lubricantes para Vehículos

| Concepto | Subconcepto | Cantidad | UNIDAD | Descripción  |
|----------|-------------|----------|--------|--|
| 1        | 1           | 1        | SV     | Asignación de combustible (magna, premium y Diesel) para vehículos terrestres  |
|          |             |          |        | de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, por medio de monederos  |
|          |             |          |        | electrónicos   |
|          | 1           |          |        | - Lineamientos generales:  |
|          |             |          |        | La asignación de Combustible incluye 16 monederos electrónicos   |
|          |             |          |        | activos los cuales podrán ser canjeados en todas las estaciones de carga que   |
|          |             |          |        | cuenten con terminal bancaría con cobertura nacional.  La Universidad Tecnológica de Tulancingo mediante cualquier medio                                     |
|          |             | ·        |        | digital será la encargada solicitar y/o reportar al licitante adjudicado, la   |
|          |             |          |        | cancelación, asignación, activación, cambio, bloqueo o baja inmediata del  |
|          |             |          |        | monedero electrónico correspondiente.  |
|          |             |          |        |  |
|          |             |          |        | <ul> <li>El número de plásticos serán sujetos a cambios conforme a las altas y</li> </ul>  |
|          |             |          |        | bajas de vehículos, de acuerdo a las necesidades de la Universidad Tecnológica   |
|          |             |          |        | de Tulancingo.   |
|          |             |          |        |  |
|          |             |          |        | Características de los monederos electrónicos: Son elaborados en plástico PVC.   |
| 1        |             | 1        |        | Autorizados por el SAT.  |
| 1        |             |          |        | Los monederos electrónicos ofertados contienen chip, número a 16   |
| 1        |             |          |        | caracteres y nip.  |
| 1        |             |          |        | Cuentan con el respaldo de marca de aceptación segura que garantiza  |
| 1        |             |          |        | la cobertura a nivel estatal y nacional, que corresponde a Visa, MasterCard o  |
| 1        |             | ĺ        |        | carnet.  |
|          |             |          | 1      | Tienen los monederos electrónicos ofertados una vigencia de 3 años.  |
|          |             |          |        | Anverso: logo de empresa emisora de los monederos electrónicos.  |
| }        |             | ł        | 1      | Reverso: vigencia de la tarjeta, número de tarjeta. El saldo no podrá ser canjeado por efectivo.   |
|          |             |          |        | <ul> <li>Los saldos no utilizados durante el mes podrán ser retirados y enviados a</li> </ul>  |
|          |             |          | ļ      | la cuenta concentradora general a solicitud de la Universidad Tecnológica de   |
|          |             |          | 1      | Tulancingo.  |
|          |             |          |        | Sistema de autoadministración para el control de abastecimiento de   |
|          |             |          |        | combustible en monederos electrónicos.   |
|          |             |          |        | El licitante adjudicado proporcionará acceso a dicho sistema para la   |
|          |             |          |        | administración de adquisición de saldo en los monederos electrónicos, que  |
|          |             |          |        | permite la administración, vigilancia, control de forma eficaz, expedita sin   |
|          |             |          |        | restricciones y que puede ser reestructurado a solicitud de la Universidad   |
|          |             | l        |        | Tecnológica de Tulancingo a fin de mejorar los controles y en caso de ser necesario la propuesta de nuevas variables para el tirado de informes mensuales    |
|          |             |          |        | por vehículo.  |
|          |             |          |        | El sistema operará ininterrumpidamente a través de un sitio o página   |
|          |             |          | ļ      | web, en tiempo real a través de Internet y estará accesible desde cualquier  |
|          |             |          | 1      | dispositivo móvil.   |
|          | 1           |          |        | Este sistema tiene la funcionalidad de emitir informes (visualizados y   |
|          |             |          |        | para impresión) con Información del número de monedero, fecha y hora de  |
|          |             |          |        | carga, importe y clave de RFC de la estación de servicio en la que se adquirió   |
|          |             |          |        | combustible.   |
|          |             | 1        |        | Características de operación:  Permite una administración eficiente del sistema  |
|          |             | ]        |        | Consultas de movimientos de los monederos electrónicos ofertados a   |
| 1        |             |          |        | través de un sistema de administración.  |
|          |             |          |        | Crear pedido de monederos electrónicos y de asignación.  |
|          |             |          |        | Histórico de pedidos.  |
| 1        |             | 1        |        | Consulta de movimientos de monederos y saldos.   |
| 1        |             |          |        | * Para la consulta de saldos deberá ser por vía WEB, y por aplicación para   |
| 1        |             | 1        | 1      | teléfono inteligente, que permita consulta las 24 horas del día los 365 días del año   |
| 1        |             | 1        |        | sin cobro de comisión, así como la desactivación inmediata del monedero electrónico, después de que el usuario reporte al licitante adjudicado el extravió o |
|          |             | 1        |        | robo del mismo.  |
|          |             | l        |        | Al inicio de la operación, se realizarán las siguientes acciones:  |
| 1        |             | 1        | ]      | Se asignará un número de cliente, el cual contará con un administrador   |
| 1        |             | 1        | 1      | general y dos usuarios por el centro de operación, se dará un usuario y una  |
|          | 1           |          | 1      | contraseña que les permitirá acceder al sistema de administración.   |
|          |             |          |        | El licitante adjudicado, entregará los monederos electrónicos a más  |
|          |             |          | 1      |  |

|   |   |    | tardar 05 días hábiles posteriores al acto de fallo. Los monederos electrónicos solicitados, no tendrán costo alguno durante la vigencia del contrato. Cobertura: La cobertura para el abastecimiento de combustible a través de monederos electrónicos que se solicita debe abarcar estaciones de servicio ubicadas en todos los municipios del Estado de Hidalgo y a nivel nacional, el licitante adjudicado, garantizará en el contrato de los monederos electrónicos de combustible (gasolina y diésel) indistintamente, que podrán canjearse por combustible en las estaciones de servicio que cuenten con terminal bancaría para cobro con tarjeta durante la vigencia del contrato de asignación, sin ninguna restricción.  Será considerado el costo de la comisión que genere por la operación de los monederos electrónicos para realizar la adjudicación correspondiente. Este servicio está considerado para un contrato abierto según lo establecido en el artículo 4, 65, fracción I. y 73, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo para ejercer como mínimo \$ 271,824.00 y como máximo de \$453,040.00 |
|---|---|----|--|
| 2 | 1 | SV | Comisión por asignación de combustible(magna, premium y diésel) para vehículos terrestres de la Universidad Tecnológica de Tulancingo mediante monederos electrónicos - Que se utilizarán en el abastecimiento de combustible para el Parque Vehicular de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el cual está considerado dentro de la ciudad de Tulancingo de Bravo, al interior del Estado de Hidalgo y a nivel Nacional, dentro del periodo del 01 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025.  Este servicio está considerado para un contrato abierto según lo establecido en el artículo 4, 65, fracción I. y 73, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo para ejercer como mínimo \$6,000.00  |

# Anexo Técnico

# FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

# Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N024-2025

# Servicios Financieros y Bancarios, Combustibles y Lubricantes para Vehículos

| Nor             | mbre del licitante:                         |  |                     |                      |                           |
|-----------------|---|--|---------------------|----------------------|---------------------------|
| Concepto<br>No. | Subconcepto<br>No.                          | Descripción completa del subconcepto   | Unidad de<br>Medida | Cantidad<br>ofertada | Marca<br>(cuando aplique) |
|                 |   |  |                     |                      |                           |
|                 |   | Nombre y firma del Representa  | ante Legal          |                      |                           |
|                 |   | nntes deberán desglosar la totalidad del servi<br>posición técnica los siguientes datos: | cio y respetar lo s | solicitado en el .   | Anexo Técnico No. 1,      |
| Vig<br>Pla      | jencia de la cotizad<br>izo y condiciones d | :<br>ión:<br>lel servicio:<br>lel servicio:  |                     |                      |                           |

# Anexo No. 2 "Proposición Económica"

# Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N024-2025

# Servicios Financieros y Bancarios, Combustibles y Lubricantes para Vehículos

Lugar y fecha

| Nombre          | del licitante:                        |  |                        |                |                    |                    |                            |                 |        |                  |
|-----------------|---------------------------------------|--|------------------------|----------------|--------------------|--------------------|----------------------------|-----------------|--------|------------------|
| Anexo N         | 0                                     | The state of the state of the                              |                        |                |                    |                    |                            |                 |        | Kar in           |
| Concept         | o No                                  |  |                        |                |                    |                    |                            |                 |        |                  |
| Monto to        | otal de la cotiza                     | ción:  |                        |                |                    |                    |                            |                 |        |                  |
| Concepto<br>No. | Subconcepto<br>No.                    | Descripción completa<br>del subconcepto<br>correspondiente | Unidad<br>de<br>medida | Cantidad       | Cantidad<br>máxima | Cantidad<br>mínima | Precio Unitario<br>Sin IVA | Subtotal        | IVA    | Importe<br>Total |
|                 |                                       |  |                        |                |                    |                    |                            |                 |        |                  |
|                 |                                       |  |                        |                |                    |                    |                            |                 |        |                  |
|                 |                                       |  |                        |                |                    |                    |                            |                 |        | Leave In         |
|                 |                                       |  |                        |                |                    |                    | Importe tota               | al del servicio | Page 1 |                  |
| Cantidad        | l con letra (                         | )  | ingali sini            | Chapter Strong |                    |                    |                            |                 |        |                  |
|                 |                                       |  |                        |                |                    |                    |                            |                 |        |                  |
|                 |                                       |  | Nombre                 | y firma del    | Representa         | nte Legal          |                            |                 |        |                  |
| *               | Notas:                                |  |                        |                |                    |                    |                            |                 |        |                  |
| * 1             | Deberá cotizar p                      | oor contrato abierto de licitación pública.                | acuerdo co             | n el monto     | mínimo y m         | áximo estable      | ecido en el anexo          | técnico no. 1   | de la  | presente         |
| *               | El precio unitari<br>deberá dar el mo | o referenciado en su pro                                   | posición de            | berá ser redo  | ondeado a do       | s dígitos y po     | r lo tanto el cálculo      | de la cantida   | d por  | el precio,       |
|                 | Condiciones ger                       |  |                        |                |                    |                    |                            |                 |        |                  |
|                 | Los licitantes pa                     | rticipantes deberán resp                                   | etar exacta            | mente lo soli  | citado en el A     | Anexo Técnico      | No. 1, indicando en        | esta proposic   | ión ec | onómica          |
| *               | los siguientes da                     | itos:  |                        |                |                    |                    |                            |                 |        | ononnea          |
|                 | os siguientes de                      | itos:  |                        |                | Viç                | gencia de la c     | otización:                 |                 |        |                  |

Proposición económica del concepto, en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y firmado, de acuerdo con el **Anexo Técnico Nº 1** de esta Convocatoria a la Licitación Pública. La proposición incluirá descripción completa de los servicios ofertados, cantidad requerida del subconcepto, precio unitario, I.V.A. e importe (es importante señalar que el precio unitario referenciado en su proposición sea redondeado a dos dígitos y por lo tanto el cálculo de la cantidad por el precio, deberá dar el monto exacto). Indicando a qué subconcepto corresponde. (Si se presenta discrepancia con la proposición técnica se desechará el concepto correspondiente.

# Anexo No. 3 "Representación legal"

# Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N024-2025

, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir (nombre) la proposición en la presente licitación pública, a nombre y representación de:

| Registro federal de contribuy   | /entes:  |                     |           |       |                                       |   |
|---|--|---------------------|-----------|-------|---------------------------------------|---|
| Número de folio de la cedula  | de identificación fiscal   |                     |           |       |                                       |   |
| Curp:   |  |                     |           |       |                                       |   |
| Domicilio:  |  |                     |           |       |                                       |   |
| Calle y número:   |  |                     |           |       |                                       |   |
| Colonia:  | Delegación o municipio:  |                     |           |       |                                       |   |
| Código postal:  | Entidad federativa:  |                     |           |       |                                       |   |
| Teléfonos:  | Fax:   |                     |           |       |                                       |   |
| Correo electrónico:   | and the same of th |                     |           |       |                                       |   |
| No. De la escritura pública e   | n la que consta su acta constitutiva:  | Fech                | a:        |       | 0                                     |   |
| Nombre, número y lugar del  | notario público ante el cual se dio fe de la misma   | a:                  |           |       |                                       |   |
| Inscrita en el registro públic  | o de la propiedad y del comercio, bajo el No   | , torno, libro      | , sección | fecha | en                                    |   |
| Deleción de accionistas   |  |                     |           |       |                                       |   |
| Apellido paterno:   | Apellido materno:  | Nombre(s): _        |           |       |                                       |   |
| Descripción del objeto socia  |  |                     |           |       |                                       |   |
| Reformas al acta constitutiv  | a:   |                     |           |       |                                       |   |
|   |  |                     |           |       |                                       |   |
|   |  |                     |           |       |                                       |   |
|   |  |                     |           |       |                                       |   |
|   |  |                     |           |       |                                       |   |
|   |  |                     |           |       |                                       |   |
|   |  |                     |           |       |                                       |   |
| Nombre del apoderado o re   | resentante   |                     |           |       |                                       |   |
|   |  |                     |           |       |                                       |   |
|   | presentante:<br>ante el cual acredita su personalidad y facultades   | L-                  |           |       | 111                                   | , |
| Nombre del apoderado o re<br>Datos del documento media<br>Escritura pública número: |  | i                   |           |       | 111                                   | , |
| Datos del documento media<br>Escritura pública número:                              | ante el cual acredita su personalidad y facultades<br>fecha:   | i                   |           |       | 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | , |
| Datos del documento media<br>Escritura pública número:                              | ante el cual acredita su personalidad y facultades   | <b>i.</b> —         |           |       | , , , , , , , , , , , , , , , , , , , |   |
| Datos del documento media<br>Escritura pública número:                              | ante el cual acredita su personalidad y facultades<br>fecha:   | s. <b>-</b><br>a de | del 2024  |       | 1                                     |   |
| Datos del documento media<br>Escritura pública número:                              | ante el cual acredita su personalidad y facultades<br>fecha:   | a de                | del 2024  |       | 1 A                                   |   |
| Datos del documento media<br>Escritura pública número:                              | ante el cual acredita su personalidad y facultades<br>fecha:   | 37                  | del 2024  |       | 1                                     |   |

### AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Propósito por el cual se recaban sus datos personales y protección de los mismos

La Dirección de Licitaciones de la Dirección General de Compras Públicas, ubicada en calle Belisario Domínguez No. 901, Colonia Jardín Colón, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, es la responsable del uso y protección de sus datos personales con fundamento en el Articulo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, así como a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo en sus artículos 17, 37 fracciones 1 y XXX, 34, 35 y 39 informándole lo siguiente.

Los datos personales que recabamos y utilizamos de usted, son necesarios para el servicio y/o trámite que solicita, y los utilizaremos para las siguientes finalidades de conformidad al fundamento legal referido en cada una de ellas:

Acreditar la personalidad jurídica para la presentación de proposiciones dentro del procedimiento de licitación pública en términos de los artículos 33 fracción 1, 40, 41, 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo

No existen finalidades ni transferencias de sus datos personales, que requieren su consentimiento como titular.
Le informamos que, si usted no manifiesta su negativa para llevar a cabo el tratamiento descrito en los apartados anteriores, entenderemos que ha otorgado su consentimiento para hacerio, salvo lo establecido por los artículos 7 Fracciones I, II
y IV, 19 y 98 por causas de excepción previstas en la citada ley de protección de datos personales.
Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales:

- Nombre completo (personas físicas o morales y sus representantes)
- Domicilio fiscal
- Número telefónico y correo electrónico
- Firma autógrafa
  Fotografía
  Clave de Registro Federal de Contribuyentes
- Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que protocolizó las escrituras públicas en la que conste el acta constitutiva de personas morales y en su caso reformas o modificaciones y en las que fuei otorgadas facultades para suscribir documentos

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades informadas, NO utilizaremos datos personales considerados como sensibles. Se le informa que sus datos personales serán compartidos con las siguientes dependencias distintas a nosotros para las finalidades que se indican de conform ndencias distintas a nosotros para las finalidades que se indican de conformidad a lo siguiente:

- A la Secretaría de la Función Pública, a la Secretaría de Contraloría, a la Auditoría Superior de la Federación o a la Auditoría Superior del Estado, con la finalidad de llevar a cabo las auditorías de los procedimientos de adjudicación en términos del Reglamento interior de la Secretaría de Contraloría, del Reglamento interior de la Secretaría de la Función Pública, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Hidalgo y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

  A la Secretaría de la Función Pública o la Secretaría de Contraloría, con la finalidad de atender los reherimientos resultado de inconformidades en los procedimientos de adquisiciones, en términos del Titulo Octavo de la Ley de Adquisiciones. Atronomientos y Secretaría de la Función Pública del Secretaría de la Titulo Octavo de la Ley de Adquisiciones. Atronomientos y Secretaria del Secretaria de la Función Pública del Secretaria de La Vida de Lifetado de
- A la Secretaria de la Funcion Publica o la Secretaria de Contraioria, con la iniaidad de atender ios renermientos resultado de inconformidades en los procedimientos de la Cycle de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, y del Titulo Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado del Hidalgo, cuando se requiera hacer efectiva alguna fianza presentada como garantía en términos del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Ala Procuraduría Fiscal del Estado del Hidalgo, cuando se requiera hacer efectiva alguna fianza presentada como garantía en términos del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del
- Estado de Hidalgo Además de las Autoridades Jurísdiccionales que lo soliciten en términos de la normatividad aplicable

La última actualización y/o modificación del presente aviso es la indicada al final del mismo, situación que también podrá informarse directamente en las oficinas de esta área responsable de la protección de sus datos o a través de la página web institucional <a href="http://oficialiamayor.hidaigo.gob.mx">http://oficialiamayor.hidaigo.gob.mx</a>. Teléfono 77/7138511

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principlos, deberes y obligaciones previstas en la normativa (cancelación); así como oponerse a luso de sus datos personales para fines especificos (oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.
Los datos de contacto de la Unidad de l'ransparencia del Poder Ejecutivo, quién gestionará la superiora de derechos ARCO, asimismo auxiliará y orientará respecto al ejercicio del derecho a la protección de datos personales, son los siguientes: Carretera a la Estanzuela S/N, San Agustín Tiaxiaca, Hidalgo, C.P. 42162, correo electrónico uipg@hidalgo gob.mx

# Anexo No. 4 "Declaración de integridad"

Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N024-2025

# Declaración de Integridad

Lugar y fecha

| Nombre de la convocante  |   |
|--|---|
|  |   |
| , en mi carácter de representante legal de   | , por medio del presente y bajo protesta              |
| de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se abstendrá, por sí o a  | través de interpósita persona, de adoptar conductas   |
| para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las     | s evaluaciones de las proposiciones, el resultado del |
| procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más venta               | ajosas con relación a los demás participantes de      |
| conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 40 de la Ley de Adquisic   | iones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  |
| del Estado de Hidalgo.   |   |
| Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración. |   |
|  |   |

Atentamente

Nombre del licitante

# Anexo No. 5 "Garantía de cumplimiento del contrato"

# Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidaigo Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N024-2025

Texto de fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto del (los) mismo(s), a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar "que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato".

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

"la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de , asimismo, se obliga a observar Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la \_ lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento".

"la presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".

"en caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (compañía emisora de la fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato adjudicado". Salvo que la prestación de los servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato.

En caso de incremento en los servicios objeto del contrato, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del contrato de referencia en la prestación total o parcial de los servicios en una, varias o todas las adjudicadas en el contrato de referencia.

Nota: La garantía deberá ser presentada en los términos que señalan los artículos 66 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Hidalgo y 81 Fracción II y IV del Reglamento de la Ley en la Materia.

# Formato de Fianza de Cumplimiento.

| Ante: Del Instituto Tecnológico Superior del C | oriente del Estado de Hidalg | 0.                        |               |                    |               |
|--|------------------------------|---------------------------|---------------|--------------------|---------------|
| para garantizar por                            | , con R.F.C                  | _ con domicilio en        |               | en cumplimier      | nto de todas  |
| y cada una de las obligaciones a su cargo, del | rivadas del contrato No      | de fecha                  | de            | del                | , con un      |
| importe total de \$                            | ) incluvendo impues          | to al valor agregado re   | elativo a     |                    | y en la       |
| especificaciones generales y técnicas present  | tadas por la empresa         | ya                        | ceptadas por  | rel Estado Libre   | y Soberano    |
| de Hidalgo y que se detallan en el contrato o  | ficial No celebrado          | con el Estado Libre y So  | oberano de H  | lidalgo, represe   | ntado por el  |
| licenciado Edgar Orlando Ángeles Pérez en s    | su carácter de Oficial Mayor | , la presente fianza se e | xpide de con  | iformidad, con     | lo dispuesto  |
| con la Ley de Adquisiciones Arrendamient       | tos v Servicios del Sector   | Público del Estado de     | · Hidalgo, pa | ra responder t     | anto por el   |
| cumplimiento del contrato mencionado con       | anterioridad así como los de | efectos que resulten de   | la entrega de | e los servicios, v | icios ocultos |
| o de cualquier otra responsabilidad en la que  | hubiese incurrido el provee  | edor.                     |               |                    |               |

La compañía afianzadora expresamente declara:

- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el documento de referencia
- Que en caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los servicios que se garantizan con la fianza o exista espera, su vigencia quedara automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga o espera
- La fianza garantiza la entrega total de los servicios materia de la orden de compra aun cuando parte de ellos se subcontraten de conformidad con la autorización de la entidad.
- La presente garantía de cumplimiento de contrato únicamente podrá ser cancelada mediante comunicación escrita del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y tendrá vigencia durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Las partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley de instituciones de seguros y fianzas en vigor para la efectividad de las fianzas aun para el caso de que se procediera el cobro de intereses con motivo de pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de trámite de las reclamaciones de pago que deriven de esta fianza y las disposiciones contenidas en los artículos 178, 279 y 280 de la Ley de instituciones de seguros y fianzas en vigor, fin de texto.

# Anexo No. 6

# Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N024-2025

# Carátula

# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

|  | ONTRATO No. REQUISICIÓN No.: |                    |             | OS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISI  No. DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN |  | MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO   |   |  |   | 0  |   |  |   |  |
|--|------------------------------|--------------------|-------------|--|--|---|---|--|---|--|---|--|---|--|
| XXX/20XX   |                              | XXX/20XX           |             | DIRECTA:   | ADJUDICACION   | LPI   | LPN   | ICTP   | ICTPE   | AD   | ADE   |  |   |  |
|  |                              |                    |             | XX-XXXXXX  | NXXX-20XX  | 4 4   | X   |  | A TOP   | 1354   |   | IMPORTANTE:<br>PROVEEDOR, FAVOR                    |   |  |
| AUTORIZACIÓN PRESUPUES:<br>XX-XXXX/20XX,<br>XXXXXX |                              |                    |             |  |  | F   | EDERA   | L  | E   | STATA  |   | DE CITAR No. DE<br>CONTRATO Y DE                   |   |  |
|  |                              |                    | RELATIVO A: |  |  |   |   | X  | X REQ. EN TODO  |  |   |  |   |  |
|  |                              | COMPROMISO PRESUPU |             | SUPUESTAL:   | PUESTAL: XXXXXXXXX   |   | Y FUNDAMENTO DE LA EXC                            |  | LA EXCE   | CEPCIÓN AL DOGN  |   | TRAMITES,<br>DOCUMENTOS Y                          |   |  |
| DÍA  | MES                          | AÑO                |             | XXXX   | X  |   |   | PROCEDIMIENTO  |   |  |   |  | ZMPA VES.   |  |
| XX   | XX                           | 20XX               |             |  |  |   |   |  |   |  |   |  |   |  |
|  |                              | ,                  |             |  |  | 2. DATOS  | DEL PROVEEDO                                      | R.   |   |  |   |  | -   |  |
|  |                              | ÓN SOCIAL          |             |  |  |   | DOMICILIO FIS                                     | CAL: XX  | XXXXXX  | XXXXX.   | ENLES OF  | -  |   |  |
| .F.C.: 2   | XXXXX                        |                    | REG. DE PI  | PROVEEDOR  | and the same of th | TELÉFONO: XXX   |   |  | : xxxxx   |  |   | -  | 10  | A-755000000  |
|  |                              |                    | 45-10       |  | REP  | RESENTANTE Y/O A  |   |  |   | CX A   | 7   |  |   | a deliberation   |
| -DC-LI   | DENIO!                       | Mananan            | 11.5        | Serie  |  | 3. ÁREA REQUIREN  |   |  |   | 1  |   | 1  |   |  |
| PENL   | DENCIA:                      | XXXXXXXX           | (           |  |  |   | ÁREA REQU   | IRENTE'  | Y EJECU   | Ic. o  | ELL ST  | O: A . A   | XXXXXXXX  | CX   |
|  |                              |                    |             |  | 4. Di  | ESCRIPCIÓN DE LA P  | PRESTACIÓN DEL (                                  | OS) SERV   | TCIO  |  | 1   |  |   |  |
| LAV  | F.   C                       | CANTIDAD           | ). IIN      | IIDAD:   |  |   | DESCRIPCIÓN:                                      |  |   |  | -   |  |   | PRECIO.  |
|  |                              |                    |             | Bull Carlot  |  |   | DESCRIPCION:                                      |  |   | 10   |   |  | UNITARIO  |  |
| X  |                              | XXX                |             | XX   |  |   |   | 10   |   |  |   |  | SXXXX   | 4  |
|  |                              |                    |             |  | 1  |   |   | -  |   |  |   |  | SUBTOTA   |  |
|  |                              |                    |             |  |  |   |   |  |   | - the  |   | L  | DESCUENT  |  |
|  |                              |                    |             |  |  |   |   | 000  |   |  |   |  | I.V.A.  | \$XXXXXX   |
| GAR  | Y FECHA                      | DE ENTRE           |             |  | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX   | 5. CONDIL ONES  | PLAZO PORCE INTERE                                | Y CONDI  | CIONES<br>E ANTIC   | IPO: XXX   | CXX<br>PAGOS A  | ANTICIP  | ADOS O DE   | \$XXXXXX   |
|  |                              |                    | GA: XXXXX   | XXXXXXXX   | ***************************************  | 5. CONDIL ONES  | PLAZO PLAZO PORCE INTERE RESCIS GARAN GARAN       | Y CONDI<br>Y CONDI<br>ENTAJE D<br>ESES MOI<br>BIÓN DEL<br>TÍA DE C<br>TÍA DE A   | CIONES<br>E ANTIC<br>RATORIA<br>CONTR<br>CALIDAD<br>UMPLIM<br>NTICIPO | IPO: XXX<br>OS POR<br>ATO): EN<br>(TIEMPO<br>IENTO D                         | PAGOS /<br>I TÉRMII<br>D): XXXXX<br>EL CON  | ANTICIP<br>NOS DE<br>XXXXXX<br>TRATO:              | ADOS O DE<br>LA CLÁUSI<br>XXXXXXXX  | XXXXXXXXXXXX   |
|  |                              |                    | GA: XXXXX   | GA: XXXXX  | ××××××××××××××××××××××××××××××××××××××   | 5. CONDIT ONES  | PLAZO PLAZO PORCE INTERE RESCIS GARAN GARAN       | Y CONDI<br>Y CONDI<br>ENTAJE D<br>ESES MOI<br>BIÓN DEL<br>TÍA DE C<br>TÍA DE A   | CIONES<br>E ANTIC<br>RATORIA<br>CONTR<br>CALIDAD<br>UMPLIM<br>NTICIPO | IPO: XXX<br>OS POR<br>ATO): EN<br>(TIEMPO<br>IENTO D                         | PAGOS /<br>I TÉRMII<br>D): XXXXX<br>EL CON  | ANTICIP<br>NOS DE<br>XXXXXX<br>TRATO:              | ADOS O DE<br>LA CLÁUSI<br>XXXXXXXX  | OXXXXXXXXXXXXX.  PAGO (TRATÁNDOSE  JLA DÉCIMA TERCER. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
|  |                              |                    | GA: XXXXX   | XXXXXXXX   | ××××××××××××××××××××××××××××××××××××××   | 5. CONDIT ONES  | PLAZO PLAZO PORCE INTERE RESCIS GARAN GARAN MODAL | Y CONDI<br>Y CONDI<br>ENTAJE D<br>ESES MOI<br>BIÓN DEL<br>TÍA DE C<br>TÍA DE A   | CIONES<br>E ANTIC<br>RATORIA<br>CONTR<br>CALIDAD<br>UMPLIM<br>NTICIPO | IPO: XXX<br>OS POR<br>ATO): EN<br>(TIEMPO<br>IENTO D                         | PAGOS /<br>I TÉRMII<br>I): XXXXX<br>EL CON<br>XXXXXX<br>XXXXXX  | ANTICIP<br>NOS DE<br>XXXXXX<br>TRATO:              | PADOS O DE<br>LA CLÁUSI<br>OXXXXXXXXX<br>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX   | OXXXXXXXXXXXXX.  PAGO (TRATÁNDOSE  JLA DÉCIMA TERCER. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
|  | Y/O CONI                     | IL PERSON          | DE ENTREC   | E ABOF   | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX   | 5. CONDICTORES OF THE STATE OF | PLAZO PLAZO PORCE INTERE RESCIS GARAN GARAN MODAL | QUISICIO Y CONDI NTAJE DE SSES MOI SIÓN DEL ITÍA DE C TÍA DE C TÍA DE C AIDAD DE | CIONES E ANTIC RATORIO CONTR ALIDAD UMPLIM NTICIPO FACTUF             | IPO: XXX<br>DS POR A<br>ATO): EM<br>(TIEMPO<br>IENTO D<br>: XXXXX<br>PACIÓN: | OX PAGOS // | ANTICIPENOS DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | ACCOUNTY OF THE COUNTY OF THE | OXXXXXXXXXXXXX.  PAGO (TRATÁNDOSE  JLA DÉCIMA TERCER. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
|  | Y/O CONI                     | IL PERSON          | DE ENTREC   | E ABOF   | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX   | 5. CONDICTORES OF THE STATE OF | PLAZO PLAZO PORCE INTERE RESCIS GARAN GARAN MODAL | QUISICIO Y CONDI NTAJE DE SSES MOI SIÓN DEL ITÍA DE C TÍA DE C TÍA DE C AIDAD DE | CIONES E ANTIC RATORIO CONTR ALIDAD UMPLIM NTICIPO FACTUF             | IPO: XXX<br>DS POR A<br>ATO): EM<br>(TIEMPO<br>IENTO D<br>: XXXXX<br>PACIÓN: | OX PAGOS // | ANTICIPANOS DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | ADOS O DE<br>LA CLÁUSI<br>DOXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  | COCOCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCC   |

Contrato de prestación de servicios, que celebran por una parte, el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en lo sucesivo se le denominará "El Estado", a través de la Oficialia Mayor del Poder Ejecutivo); y por la otra, la empresa denominada en la carátula de este documento, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor", representada por quien suscinis en su carácter de Representante y/o Apoderado legal; con la comparecencia de (nombre de la Dependencia), en su carácter de Requirente y Ejecutora del Gasto", para efectos de lo dispuesto en el artículo 77 párafo sexto del Regalemento de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, representada por (nombre de la persona titular de la Dependencia) y (nombre de la persona titular de la Dirección General de Administración), respectivamente; al tenor de las siguientes:

1.1. Que de conformidad con los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 3, 71 fracción XXXVIII, 81, 108 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, es una Entidad Libre y Soberana que forma parte de la Federación, cuenta con personalidad juridica propia y con facultades para suscribir este Contrato; y su Registro Federal de Contribuyentes es: GEH-690116-NV7.

Registro Federal de Contribuyentes es: GEH-690116-NV7.

1.2. Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, el ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la Gobernador so Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, quien tendrá las facultades, atribuciones y obligaciones que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Hidalgo, la Ley referida al micio del presente numeral y las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

1.3. Que de acuerdo con los artículos 4 y 5 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, para el despacho de los asuntos que le competen al Poder Ejecutivo, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estados se auxiliará de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, establecidas en la ley antes mencionada, dentro de las cuáles se encuentra a la Oricialia Mayor, quien entre sus artífuciones titula de normar, organizar, coordinar y ejecutar el sistema de contransición y administración de promar correira sus artículos es de listema de contransición y edudiciones de bienes especies el sistema de contransición y edudiciones de bienes especies de la servicios es de listema de contransición y edudiciones de bienes especies de la servicio esta de la communica contransición y especial esta de la communica contransición y estados e y Entidades de la Administración Pública, establecidas en la ley antes mencionada, dentro de las cuales se encuertar a la Oricialia Mayor, quien entre sus atribuciones tiene la de normar, organizar, coordinar y ejecutar el sistema de contratación y adquisiciones de bienes, servicios y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles que se requieran para el funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado, así como celebrar en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, los contratos y convenios necesarios de acuerdo a la normatividad establecida, de conformidad con la fracción Y del artículo 4 de dicho ordenamiento.

1.4. Que cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para la celebración y cumplimiento de este Contrato, efectuándose la

adjudicación del mismo bajo la modalidad, justificación y fundamento que se mencionan en la carátula.

1.5. Que la Carátula relacionada en el contenido del presente Contrato, se anexa a dicho instrumento formando parte integral del mismo.

1.6. Para los efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Plaza Juárez s/n, primer piso (Palacio de Gobierno),

Col. Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42000.

### 2. De "El Proveedor":

2.1. (Para personas fisicas). Ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad para obligarse en términos de este Contrato en sujeción al artículo 1782 del Código Cívil para el Estado de Hidalgo, con domicilio, Registro Federal de Contribuyentes y de Proveedor actualizado, anotado en la carátula y en la "Cédula de Identificación Legal de Proveedor" presentada previamente y sus datos de identificación oficial se describen al final del clausulado.

2.2. (Para personas morales). Estar legalmente constituido, conforme a las leyes mexicanas, con domicilio, Registro Federal de 2.1. (prar personas morates). Estar regiamente committudo, continente a las reyes miscuelans, committo, registar ordente de controlle de vidente de la viden

de Identificación Legal de Proveedor' presentada previamente, lo anterior en concordancia con los artículos 25, 28 y 1782 del Código Civil para el Estado de Hidalgo.

2.3. Que, bajo protesta de decir verdad, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en cumplimiento a las leyes, reglas y resoluciones fiscales, lo que ha declarado previamente a la formalización de este Contrato.

2.4. Que bajo protesta de decir verdad no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, y que conce plenamente su contenido, el de su reglamento, y el de las ormas y disposiciones vigentes y aplicables, tanto de carácter federal como estatal; así mismo cuenta con la experiencia necesaria, el personal adecuado y los recursos técnicos y materiales suficientes para el adecuado cumplimiento del presente.

2.5.(Exclusivo para personas morales) Que en este acto quientes so estentadin() como representatatives (s) legal(es) de la persona(s) moral(es), se le(s) ha informado que, el ejercicio indebido de las funciones que devienen del cargo que ostenta(n) al interior de su representada, y que podieran repercutir en el cumplimiento de las obligaciones que manam e la celebración del presente instrumento, dará lugar a la responsabilidad penal autónoma en sujeción a lo establecido en los artículos 421 y 422, del Código Nacional de Procedimientos Penales.

3. De las partes:

Que están de acuerdo en asumir los derechos y obligaciones que adquieran por este Contrato, con sujeción a las siguientes

Primera. Objeto: "El Estado" contrata, y "El Proveedor" se obliga a prestar en perfectas condiciones y oportunamente el (los) servicio(s) que se describe(n) en la carátula, (y sus anexos, si es el caso) ajustándose estrictamente a las condiciones y especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por "El Proveedor", y aceptadas por "El Estado" para la adjudicación de este Contrato. Segunda. Precio: "El Estado" cubrirá la cantidad que se describe en la carátula, misma que es fija, no está sujeta a ajustes e incluye el impuesto al valor agregado, el costo total del (los) servicio(s) y el costo total del (los) servicio incluya instalación, si así se establece en la carátula, así como los fletes de traslado hasta el lugar de instalación y maniobras de carga y descarga (en su caso). Tercera. Prazo y condiciones de pago: Las partes convienen que el pago se realizará conforme a las condiciones y plazo(s) establecido(s) en el recuadro correspondiente de la carátula y siempre que "El Estado" haya recibido a su entera satisfacción (dos) servicio(s) objeto de este Contrato, previa presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s) a nombre del Gobierno del Estado de Hidalgo o de quien se indique en la carátula, debidamente validada(s) por el "Arra Requirente y Ejecutora del Gasto" del servicio que se describe en la carátula, o por quien en su caso deba recibir de acuerdo a las estipulaciones pactadas.

No podrán cederse los derechos y obligaciones de este Contrato, salvo los de cobro, previo consentimiento por escrito de "El Estado".

Cuarta. Tiempo, lugar y condiciones sefalados en la carátula.

O podrán cederse los derechos y obligaciones de este Contrato, salvo los de cobro, previo consentimiento por escrito de "El Estado".

Cuarta. Tiempo, lugar y condiciones sefalados en la carátula.

Cuarta. Tiempo, lugar y condiciones de cjecución y entregar. "El Proveedor" ejecutará y entregará el (los) servicio(s) objeto de este Contrato en el lugar, tiempo y condiciones serialados en la carátula.

Quinta, Vigencia: Este Contrato es vigente a partir de su firma por las partes y conclurirá el día 29 de julio del año 2024 o bien, hasta el cumplimiento de obligaciones contraídas en este Contrato a satisfacción de "El Estado", salvo acuerdo en contrario.

Sexta. Garantías: A) De calidad del (los) servicio(s): "El Proveedor" garantiza a "El Estado" el (los) servicio(s) objeto de este Contrato por el periode establecido en la carátula, mismo que contará a partir de la ejecución y/o entrega total y satisfactoria del (los) mismo(s); que éste (éstos) serán ejecutados y cumplimentados de acuerdo a lo pactudo y descrito en la carátula, mismo y altamente capacitado, haciéndose responsable "El Proveedor" por la deficiente ejecución en los estrecios, y/o en su caso, por los desperfectos que sufarán); el (los) bien(es) en el (los) que se haya(n) aplicado el (los) servicio(s). Así mismo, "El Proveedor" al día natural siguiente a la notificación de la deficiencia de su(s) servicio(s) ejecutará o repondrá sin costo para "El Estado" el (los) que resulte(n) necesor(s) por deficiente ejecución de la deficiencia de su(s) servicio(s) por deficiente ejecución de la deficiencia de su(s) servicio(s) por deficiente ejecución de la deficiencia de su(s) servicios(s) por deficiente ejecución de la deficiencia de mismos(s). (Dicha garantia será aplicable a bienes, salvo pacto en contrario, cuando el servicio incluya instalación de los mismos.)

B) De Cumplimiento del Contrato: "El Proveedor" se obliga a constituir y mantener vigente en mismos de la ley aplicable a seta operación una garantia del 10% del monto de este Contrato, antes del IVA, a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas.

las obligaciones contraidas.

C) De Anticipo: Para el caso de que las partes hubieren pactado anticipo, "El Proveedor", se obliga a garantizar la correcta aplicación del monto del anticipo, en un 100%.

Las garantias son obligatorias en sus térmimos, salvo, o complementariamente a lo establecido en la carátula. El porcentaje de la garantia del inciso B) podrá ser reducido en términos de la ley aplicable a esta operación.

Séptima. Requisitos de garantias: Si "El Proveedor", otorgará las garantias mencionadas en los incisos B) y C) de la cláusula que antecede, mediante Póliza de Fianza, salvo que se actualicen causas justificadas o de excepción que se mencionen en la carátula, en el apartado de Garantias. Las fianzas deberán cumplir las formas y términos previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en cumplimiento a la Ley de adquisiciones que rige esta operación, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

requisitos y condiciones que deberán contener entre otros las pólizas de fianza serán los sigu

Los requisitos y condiciones que deberan contente entre dura su las políticas en entre será en aparte mais a fatorios.

1. Que sean expedidas a favor de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

2. Que jas fianzas se otorguen atendiendo a las obligaciones establecidas en este Contrato.

3. Que garanticen la correcta y oportuna prestación del (os) servicio(s) conforme a las estipulaciones establecidas en este

 de garanteer la correcta y control provincia previamento pactadas.
 Que en caso de existir inconformidad por parte de "El Estado", respecto del (los) servicios prestados, "El Proveedor" se obligue a responder tanto de las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, como de la responsabilidad civil determinada por las leyes de la materia, obligándose a que las fianzas permanezcan vigentes hasta que se subsanen las causas que motivaron la inconformidad. Que la institución afianzadora acepte expresa e indubitablemente, lo señalado en los artículos 166, 174, 175 y 178 de la Ley

5. Que la institución ananzadora acepte expresa e indubitablemente, lo señalado en los artículos 166, 174, 175 y 176 de la Ley de Institución es de Seguros y Fianzas en vigor, con relación al procedimiento de ejecución de fianzas.
Si "El Proveedor" otorgará las garantías mencionadas en los incisos B) y C) de la cláusula que antecede, mediante cheque certificado, salvo que se actualicen causas justificadas o de excepción, que se mencionen en la carátula, en el apartado de Garantías, los cheques deberán ser expedidos a favor de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.
Octava. Liberación de garantías: Las partes convienen en que la garantía de cumplimiento podrá ser fiberada, una vez que haya transcurrido el periodo de garantía de calidad del (los) servicio(s) objeto del presente contrato; la de anticipo, en su caso, cuando "El Proveedor" entregue en su totalidad el (los) bien(es) o servicio(s) conforme a lo establecido en este contrato y previa solicitut escriba.

cuando "El Proveedor" entregue en su totalidad el (los) bien(es) o servicio(s) contorme a lo establecido en el este contrato y provia solicitud escrita.

Novena, Autorización de Prórrogas: Siempre y cuando en el apartado de tiempo y/o condiciones de entrega de la carátula, no exista la negativa a otorgar prórrogas, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas en la cláusula cuarta, a solicitud expresa de "El Proveedor", y por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a "El Estado", se podrán otorgar prórrogas para la prestación del(fos) servicio(s), quedando enterado "El Proveedor" que si no cumple con el nuevo periodo de entrega "El Estado" procederá a cobrar el concepto de penas convencionales a partir de la nueva fecha pactada.

Las partes acuerdan que se podrá realizar una ampliación al presente Contrato, con fundamento en el artículo 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, en materia estatal; y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Sector Público, en materia federal.

Décima. Responsabilidad: Queda expresamente estipulado que el personal contratado para el cumplimiento de este Contrato estará bajo la responsabilidad directa de "El Proveedor", consecuentemente "El Estado" que duda liberado de cualquier responsabilidad laboral, de seguridad social, civil o de cualquier rot an aturaleza que pudiera obligarlo, comprometiéndose "El Proveedor" a responder cualquier reclamación en contra de "El Estado". Décima Primera. Supervisión del servicio: "El Estado" a través del "Área Requirente y Ejecutora del Gasto" descrita en la carátula, podrá supervisar y vigilar en todo tiempo la ejecución del (los) servicio(s) objeto de este Contrato, así como

dar a "El Proveedor" las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con la ejecución, a fin de que se ajuste a las

Décima Segunda. Pena convencional: En caso de que "El Proveedor" no ejecute y/o entregue el (los) servicio(s) objeto del presente a entera satisfacción de "El Estado" en el plazo previsto, éste aplicará a favor del erario estatal como pena convencional el equivalente a tres al millar sobre el precio del (los) servicio(s) por cada dia natural o hábil (de acuerdo convencional el equivalente a tres al millar sobre el precio del (los) servicio(s) por cada día natural o hábil (de acuerdo a lo establecido en la caratula) de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega hasta la recepción a entera satisfacción de "El Estado", "El Proveedor" pagará la cantidad resultante por pena convencional, a través del Formato para el pago de contribuciones, productos y aprovechamientos estatales, federales y municipales F-7. Independientemente "El Estado" podrá optar por exigir el cumplimiento del Contrato. "El Proveedor" sólo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "El Estado" que no le fue posible realizar oportunamente la entrega o cumplimiento del (los) servicio(s) por caso fortutio o de fuerza mayor.

Décima Tercera. Rescisión del Contrato: Este Contrato podrá ser rescindido administrativamente de pleno derecho sin necesidad de resolución judicial, en terminos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y del Código Civil para el Estado de Hidalgo o Federal según sea el caso, mediante simple aviso dado por secrito a "El Proveedor", con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto de anticipo o e pago dentro de treinta dias naturales siguientes al aviso descrito, en caso contrario al siguiente día natural se

de pago dentro de treinta días naturales siguientes al aviso descrito, en caso contrario al siguiente día natural se empezarán a generar intereses moratorios a razón del .3% por día sobre las cantidades entregadas y no devueltas; sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas y/o garantías otorgadas para el caso de incumplimiento, en los supuestos

a) Entregue o ejecute el (los) servicio(s) contratado(s) con especificaciones diferentes a las e

a) Entregue o ejecute el (los) servicio(s) contratado(s) con especificaciones diferentes a las estipuladas.
b) Falte en el cumplimiento oportuno en la entrega del (los) servicio(s) objeto de esta operación o;
c) incumpla cualquiera de las cláusulas del presente instrumento contractual.
En materia estatal, podrá rescindirse el Contrato y en materia federal se dará por terminado anticipadamente (según se establezca en la carátula) cuando: concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaria algún daño o perjuicio a "El Estado", mediante aviso a "El Proveedor" con quince días de anticipación a la fecha en que debe surtir sus efectos la rescisión o terminación anticipada según sea el

caso. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por algún incumplimiento o demora causada por huelga, alboroto popular, incendio, inundación, desastre natural u otra causa extraordinaria e imprevisible tuera del control de alguna de las partes, siempre que se den aviso mutuamente; una vez terminada la causa de fuerza mayor o caso fortuito las parte acordarán si se reinicia la ejecución de las obligaciones en caso de que el Contrato continué, los plazos de ejecución

acorraran si se reinicia la ejecución de las obligaciones en caso de que el Contrato continue, los plazos de ejecución serán prorrogados proporcionalmente a los de la duración de tal circunstancia.

Décima Cuarta. Derechos de Propiedad Intelectual (cuando proceda): "El Proveedor" asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto al uso de los bienes o técnicas de que se valga para proporcionar el servicio objeto de este Contrato.

En su caso, salvo que exista impedimento, los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven del servicio objeto del presente Contrato, invariablemente se constituirán a favor de "El Estado" en términos de las disposiciones

legales aplicadoles.

Los datos, manuales, entregables, información y/o resultados ingresados por "El Estado" respecto del cual se adquiere el objeto del servicio del presente Contrato, son propiedad de "El Estado" en todo momento y constituye secreto industrial, en términos del artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial y, por lo tanto, quedarán sujetos a lo establecido por los artículos 83, 84, 85 y 86 de dicho ordenamiento por lo que "El Proveedor", ni ninguna de las personas físicas que por los artículos de , evi, de y de utació dichamienten point que la rividenda de la manda de la dependan o se encuentren vinculadas a dicha persona moral, en su caso, podrán divulgarios, comunicarios, transmitirios o utilizarios en beneficio de cualquier otra persona distinta de "El Estado" así mismo los productos derivados del presente Contrato serán explotados, difundidos, aplicados usados exclusivamente por "El Estado".

Tampoco "El Proveedor" podrá duplicarlos grabarlos, copiarlos o de cualquier forma reproducirlos, utilizarlos difundirlos, aplicarlos o explotarlos sin la autorización expresa de "El Estado".

Décima Quinta. Interpretación, Cumplimiento y Solución de Controversias: Para la interpretación y cumplimiento de este Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "Las Partes" lo resolverán de común acuerdo, y en caso de controversias que no llegaren a solucionarse por "Las Partes", mediante los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones que rige esta operación, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, se someten a la competencia y jurisdicción de las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, si la ley que rige esta operación es estatal y a las leyes y tribunales del fuero federal ubicados en el Estado de Hidalgo si la ley que rige esta operación es rederal (según se establezca en la carátula), siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de Pachuca de Soto, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro

l as partes manifiestan que en la confección de este Contrato han emitido libremente su voluntad sin que haya mediado Las partes manifestan que en la confección de este contra characteria indefende a violencia, lesión o mala fe que lo invalide, conociendo sus alcances y efectos, en consecuencia otorgan su consentímiento para celebrarlo y cumplirlo en cada una de sus partes ratificando el contenido de ambos lados, firmándolo al calce de ambas caras, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo y en la fecha de su suscripción, consignada en el Anexo Uno el cual forma parte integral del presente instrume

Datos de Identificación de "El Proveedor"

Persona física o moral: (Denominación o Razón Social de la Persona Moral). Representante legal y/o Apoderado legal: (Nombre del Representante Legal y/o Apoderado Legal)

El "Área Requirente y Ejecutora del Gasto" designa al servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato y "El Proveedor" acredita su existencia, representación legal y se identifica mediante:

Anexo Dos que se agrega al presente Contrato, pasando a formar parte integral del mismo y se tiene por reproducido en este acto, como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales a que haya

Firman de conformidad en este Contrato, a través de sus representantes

| Por "El Estado":   | Por "El Proveedor":  |  |  |
|--|--|--|--|
| XXXXXXX<br>Oficial Mayor del Poder Ejecutivo<br>del Estado de Hidalgo              | XXXXX<br>Representante y/o Apoderado Legal   |  |  |
| Por la "Área Requirente y Ejecutora del Gasto"                                     | Por la "Área Requirente y Ejecutora del Gasto"                                     |  |  |
| XXXXXXXXX<br>Secretari(a) de xxxxxxxxxxxx<br>Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo | XXXXXXXXX  Director(a) General de XXXXXXXXX  Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo |  |  |

XXXXXXX

Requisiciones No.:

Procedimiento:

Dependencia:

XXXXXXX Oficialía Mayor

Área Requirente y Ejecutora del Gasto:

XXXXXXX XXXXXXX

Concepto: Monto: Fecha:

\$ xxxxxxx XXXXXXX

# Contrato No. XX/XXXX

|                  | An   | exo ono  |
|------------------|--|--|
| número <b>XX</b> | horas, del día del mes d<br>/XXXX, el Ciudadano (nombre del Repre<br>entifica con documento oficial del cual s | e del presente año, se notifica y firma el contrato sentante y/o Apoderado Legal), en su carácter de; e anexa copia al presente. |
| Así mismo,       | se le informa que conforme al antepenú   | iltimo párrafo del acto público en el que se da a conocer  |
| el fallo, al a   | rtículo 66 de la LAASSPEH y la cláusula  | sexta del presente contrato, Garantías Inciso B); deberá   |
| presentar (      | describir tipo de Garantía) en xx días há  | abiles por el xx% del monto total del contrato antes del   |
| .V.A.            |  |  |
|                  | F  | irman:   |
|                  | Por "El Estado"  | Por "El Proveedor"   |
|                  | XXXXXXXX  Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo  | (PERSONA MORAL O FÍSICA) a través de su Representante/Apoderado Legal XXXXXXXXX  |
|                  | Por el "Área Require   | nte y Ejecutora del Gasto"   |
|                  | XXXXXXXXX<br>Secretario(a) de xxxxxxxxxxx<br>Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo                             | XXXXXXXXX  Director(a) General de XXXXXXXXXX  Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo  |

Requisiciones No.:

Área Requirente y Ejecutora del Gasto:

Procedimiento:

XXXXXXX

XXXXXX

Dependencia:

Oficialía Mayor XXXXXXX

Concepto:

XXXXXXXX \$ xxxxxxx

Monto: Fecha:

xxxxxx

# Contrato No. XXXXXXX

# **Anexo Dos**

# 1.- De "El Estado", a través del "Área Requirente y Ejecutora del Gasto":

De "El Estado", a través del "Área Requirente y Ejecutora del Gasto", manifiesta que de acuerdo al artículo 77, párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, designa como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato a la (nombre de la persona servidora pública designada), (cargo de la persona designada).

La administración y verificación del cumplimiento del contrato, comprende:

- La recepción del o los servicio(s), verificando que reúna(n) la(s) característica(s) solicitada(s) en la requisición y en el presente contrato:
- Verificar que la prestación del o los servicio(s) se realice en el lugar convenido en el presente contrato:
- Verificar que la(s) entrega(s) y prestación del o los servicio(s) sea(n) realizada(s) en el tiempo establecido en el presente contrato, en caso contrario, realizar los trámites para la penalización por entrega(s) extemporánea(s);
- Verificar la calidad del o los servicio(s) durante el tiempo de garantía y, en caso de existir defectos, vicios ocultos, fallas de funcionamiento y operación realizar los reportes correspondientes:
- Resquardar el o los entregable(s) que respalde(n) el o los servicio(s) recibido(s) a entera satisfacción:
- Valorar la autorización para prorrogas, cuando sean solicitadas por "El Proveedor";
- Fundar y motivar las causales de rescisión del contrato y terminación anticipada (de resultar aplicable); y
- Realizar el trámite de pago, con base al Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos del Gasto de Operación, emitido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo.

# 2.- De "El Proveedor"

(Denominación o Razón Social de la Persona Moral), en adelante "El Proveedor".

Apoderado Legal: (Nombre del Representante Legal y/o Apoderado Legal)

"El Proveedor" es una Sociedad (descripción del tipo de sociedad y del instrumento en el que se protocolizo el acta constitutiva).

El Apoderado Legal (Nombre de la persona) se identifica con (descripción del documento que presenta para identificarse, así como el instrumento que acredite su personería, en ambos casos, se deberá adjuntar copia).

Firman:

Por "El Proveedor" Por "El Estado" (PERSONA MORAL O FÍSICA) XXXXXXX Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del a través de su Representante/Apoderado Legal Estado de Hidalgo XXXXXXXX Por el "Área Requirente y Ejecutora del Gasto" XXXXXXXXX XXXXXXXX Secretario(a) de xxxxxxxxxxxx Director(a) General de XXXXXXXXXXX Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

# Anexo No. 7 "Manifestación de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas"

# Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N024-2025

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de adquisición para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de servicios muebles, así como la contratación de servicios.

| esente           |                                 |  |  |  |
|------------------|---------------------------------|--|--|--|
|                  |                                 |  |  |  |
| refiero al Pr    | ocedimiento de Licitació        | on Pública de Carácter Naciona   | al No                                  | en el que mi representad   |
| esa              | par                             | ticipa a través de las proposiciones c   | que se contiene en el presente sol     | ore.   |
| el particular, y | en términos de lo previsto      | por el Reglamento de la Ley de Ado   | quisiciones, Arrendamientos y Ser      | vicios del Sector Público del Esta   |
| go, declaro baj  | o protesta de decir verdad,     | que mi representada pertenece al s   | sector (6) cuenta co                   | n (7) empleados de n   |
| trados ante el I | MSS y con (8)                   | personas subcontratadas y que  | e el monto de las ventas anuales       | de mi representada es de   |
| obtenido e       | en el ejercicio fiscal correspo | ondiente a la última declaración anu   | al de impuestos federales. Consid      | lerando lo anterior, mi representa   |
| entra en el ranc | go de una empresa               | (10), atendiendo a lo siguiente  | 2.                                     | erando lo antenot, fili representa   |
|                  |                                 | (10), attended to significant  |  |  |
|                  |                                 | Estratificación  |  |  |
| amaño            | Sector                          | Rango de número de   | Rango de monto                         | Tope máximo  |
| (10)             | (6)                             | trabajadores (7) + (8)   | de ventas                              | combinado*   |
|                  |                                 |  | anuales (mdp) (9)                      |  |
| icro             | Todas                           | Hasta 10   | Hasta \$4                              | 4.6  |
| equeña           | Comercio                        | Desde 11 hasta 30  | Desde \$4.01 hasta                     | 93   |
|                  | THE RESERVE OF THE PARTY OF     | STATE STREET,  | \$100                                  |  |
|                  | Industria y                     | Desde 11 hasta 50  | Desde \$4.01 hasta                     | 95   |
| The second of    | servicios                       |  | \$100                                  |  |
| ediana           | Comercio                        | Desde 31 hasta 100   | Desde \$100.01                         | 235  |
|                  | Servicios                       | Desde 51 hasta 100   | hasta \$250                            |  |
|                  | Industria                       | Desde 51 hasta 250   | Desde \$100.01                         | 250  |
| 32 24 10         |                                 |  | hasta \$250                            |  |
| The second       | THE RELEASE OF THE PROPERTY OF  |  | CALLERY OF STREET                      | THE RESERVE THE PARTY OF THE PA |
| máximo comb      | oinado= (trabajadores) x 10%    | + (ventas anuales) x 90%)  |  |  |
| el número de     | trabajadores será el que res    | ulte de la sumatoria de los puntos (7  | 11/81                                  |  |
| tamaño de la     | empresa se determina a na       | rtir del puntaje obtenido conforme a   | la significanta formando a contribuida |  |
| + Imanto de la   | entas apuales) y 00% el eval    | debe ser invel a manual transfer de  | la siguiente formula: puntaje de       | ia empresa= (numero de trabajao  |
| + (monto de ve   | filas andales) x 90% el cual    | debe ser igual o menor al tope máxi  | mo combinado                           |  |
|                  |                                 |  |  |  |
| ismo, manifies   | to, bajo protesta de decir ve   | erdad, que el registro federal de con  | tribuyentes de mi representada i       | es   |
| registro feder   | al de contribuyentes del (los   | s) fabricante(s) del servicio que integ  | ran mi oferta, es (son)                |  |
|                  |                                 |  |  |  |
|                  |                                 |  |  |  |
|                  |                                 | DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE |  |  |
|                  |                                 | Atentame   | nte                                    |  |
|                  |                                 |  |  |  |
|                  |                                 |  |  |  |
|                  |                                 |  |  |  |
|                  |                                 |  |  |  |

Nota: En caso de que el licitante no se encuentre en el supuesto de MIPYME deberá presentar este formato con la leyenda "no aplica".